I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000019

DECRETO EXENTO N°202/ / 2015

Cerrillos, 07 ENE. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/ 64 /2015; el Memorándum N°600/003/2015 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Decreto Exento 202/0003/2015; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"CERRILLOS BAILA EN VERANO ENTRENIDO 2015",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 7 de enero de 2015, a través del Portal www.chilecompras.cl.

3. La visita a terreno (optativa) será el día 9 de enero de 2015 a las 11:00 horas, saliendo desde la Dirección de Desarrollo Comunitaria, ubicada en calle Las Hortensias N° 400

4. El cierre de la licitación será el día 14 de enero de 2015 a las 16:00 horas.

5. La recepción de consultas será desde el 7 al 12 de enero de 2015, hasta las 14:00 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

6. La respuesta a consultas será el día 13 de enero de 2015, a través del Portal www.chilecompras.cl.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día 14 de enero de 2015, hasta las 14:00 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 14 de enero, a las 16:01 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

9. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico, y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por la Director de Desarrollo Comunitario y Jefe del Departamento de Deportes y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

0000019

DECRETO EXENTO N°202/ / 2015

11. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por el Director de Dideco.

12. El gasto que irrogue el presente decreto deberá imputarse a las cuentas 215.22.09.999 "Otros", 215.24.01.008 "Premios y otros", 215.21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios", 215.22.04.013 "Equipos Menores Deportivos", 215.22.04.999 "Implementos Deportivos", 215.29.04.000 "Mobiliario y otros", 215.22.04.013 "Otros equipos menores". 215.22.07.001 "Servicios de Publicidad", 215.22.08.011 "Servicios de Producción y desarrollo de eventos" y 215.22.12.002 "Gastos Menores

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/frd.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.